

Sesión del martes 21 de abril de 1925

(Continuación de la sesión permanente)

Presidida por el Sr. Fco. A. Mariátegui

SUMARIO.—*Orden del Día.*—En debate el pliego de Relaciones Exteriores en el proyecto de Presupuesto General para el año en curso, con asistencia del señor Ministro del Ramo, doctor Alberto Salomón, se aprueban todos los capítulos, con ligeras modificaciones.—Asimismo quedan aprobados los capítulos del pliego de Guerra, interviniendo en el debate el señor Ministro, doctor Juan Manuel de la Torre.

El Sr. PRESIDENTE.—Con el quórum de reglamento continúa la sesión. (Pausa.) Encontrándose presente en la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se va a poner en discusión el pliego de ese Ramo.

Ingrasa a la Sala el señor Ministro de Hacienda, don Enrique de la Piedra.

El Sr. RELATOR leyó el pliego.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El señor GANOZA CHOPITEA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Señor Presidente: Voy a referirme a un asunto de simple forma, que podemos llamar de redacción. Me refiero a la partida destinada al Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el proyecto de Presupuesto se dice: "Para un Oficial Mayor: Lp. 80.000." La

Comisión de Presupuesto ha tenido a bien agregar las palabras: "y gastos de representación". Yo, señor Presidente, no encuentro a la verdad fundamento para que se subdivida esta partida en sueldo y gastos de representación, sin decirse cuál es la suma que corresponde al sueldo, y cuál es la suma que corresponde a los gastos de representación. Creo, señor Presidente, por lo demás, que los gastos de representación en este caso no corresponden. Se asignan gastos de representación al Cuerpo Diplomático en el extranjero por la naturaleza del cargo que inviste, por las funciones que ejerce, y porque, naturalmente, tratándose de personas que representan al país, están obligados a llevar un respetable tren de vida, y a corresponder a las atenciones recibidas en la forma y con la amplitud correspondientes al cargo que les es propio. Es tan cierto esto que en muchas leyes diplomáticas figuran estos gastos con la obligación de que el funcionario diplomático dé

cuenta a la Cancillería, es decir, rinda una cuenta de la inversión de esa suma; la que se hace con el objeto de obligar a los funcionarios diplomáticos en el extranjero a invertir íntegramente la suma que se le señala con tal objeto.

Este punto, señor, que a primera vista parece de poca importancia, la tiene indiscutiblemente, y mucha, si contemplamos la situación en que queda el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores por designársele en el Presupuesto un sueldo con gastos de representación.

No es otra cosa el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores que el Director de esa repartición administrativa; por consiguiente, señor, hoy que estamos en vías de dar una ley que, con un criterio de equidad para con los empleados públicos, va a reconocer sus servicios, con derecho a goces, se presentaría el caso, si el Oficial Mayor de Relaciones Exteriores iniciara su expediente de jubilación y cesantía, de no saber nosotros con qué suma se iría a su casa; porque es bien sabido que los gastos de representación no pueden sumarse con la partida destinada al sueldo. El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores se iría, pues con sólo el sueldo, sin computarse la cantidad de gastos de representación; y esto no sería justo, señor, cuando es el único Director del Ramo de Relaciones Exteriores, cuando tiene sobre sí todo el peso del Ministerio y cuando los Directores de otras reparticiones ministeriales tienen ochenta libras de sueldo, como los de Gobierno, Hacienda y Contabilidad.

Yo creo, señor, que ésta es una situación enteramente injusta; razón por la cual me parece que no se trata sino, simplemente, de la forma de redacción de la partida. El señor Ministro de Relaciones Exteriores y la Comisión de Presupuesto no tendrán ningún inconveniente en suprimir las palabras "y gastos de

representación". Esta solicitud la hago en vista de las razones expuestas.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Alberto Salomón).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto tuvo la gentileza de invitarme a la discusión y el estudio del Presupuesto del Ramo; de manera que, al iniciar la respuesta a la atingencia del señor Diputado por Otuzco, debo manifestar que hago mío el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

En lo que se refiere a las observaciones del señor Diputado Ganoza, las encuentro muy justificadas. En efecto, no se va a alterar la cantidad que se le asigna al Oficial Mayor; y acepto por mi parte la supresión de las palabras a que su señoría se ha referido.

El Sr. PRESIDENTE.—En vista de las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre las conclusiones a que ha llegado la Comisión de Presupuesto, se pone en debate el dictamen de la Comisión.

El Sr. RELATOR leyó el pliego presentado por la Comisión de Presupuesto.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Pido la palabra.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Señor Presidente: La misma atingencia voy a hacer también en lo que respecta al Jefe del Servicio Diplomático.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS (interrumpiendo).—Mi aceptación comprende a este funcionario también y a los que están en la misma condición.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto manifiesta que su aceptación se refiere a todos los que están en la misma condición, de manera que se comprenderá al funcionario propuesto por el señor representante.

— El Sr. GANOZA CHOPITEA.— Entonces no tengo nada que decir, señor Presidente.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo, suprimiendo las palabras a que se ha referido el señor Diputado por Otuzco, de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo primero modificado.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra.— Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo segundo.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.— Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.— Señor Presidente: La partida destinada al segundo Secretario de la Legación del Perú en Londres figura con cincuenta libras mensuales, y la ley 4371, que establece la escala de sueldos del Cuerpo Diplomático, considera a esta Legación como de primera clase, y señala al segundo Secretario de ella el haber de sesenta libras. Como yo creo, señor, que en el Presupuesto General de la República no pueden figurar partidas menores, en lo que res-

pecta a los haberes del Cuerpo Diplomático, que las que la ley señala, por esta razón yo propongo al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que acepten la elevación de dicha partida en diez libras.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Alberto Salomón).—Teniendo en cuenta la carestía de la vida en Londres, no tengo inconveniente en deferir a lo solicitado por el señor diputado por Otuzco.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. GANOZA CHOPITEA.— Señor Presidente: Me extraña mucho que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto haya manifestado un concepto que da a entender que el diputado que habla no conoce la Ley Orgánica del Presupuesto. La conoce perfectamente, señor Presidente. La Ley Orgánica del Presupuesto no establece ni puede establecer que una ley especial, dada para determinado fin, con carácter permanente, pueda ser modificada al dar la Ley del Presupuesto. Entonces, señor, ¿cuál sería la intervención del legislador al discutir el Presupuesto? Yo entiendo, señor, que la ley que establece la escala de sueldos para el Servicio Diplomático es de carácter permanente, y no puede ser modificada sino por otra ley que altere esa escala de sueldos, aumentándola o reduciéndola.

Por estas razones, señor Presidente, yo declaro que subsisten todos los argumentos que he producido, a fin de que se cumpla la ley especial que se refiere a los emolumentos de los diplomáticos en el extranjero.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar, con la modificación propuesta por el señor Ganoza. (Pausa.) Los señores que aprueben el capí-

tulo segundo modificado, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. Aprobado.

Sin debate, y sucesivamente, se aprobaron los capítulos III y IV.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo V.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Señor Presidente: La Legación del Perú en Londres hizo un contrato, autorizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para adquirir el mobiliario de la casa que ocupa la Legación. Según este contrato, señor, la Legación debe pagar una suma determinada mensualmente; pero no veo que exista ninguna partida en el Presupuesto destinada a ese fin. Yo quisiera oír la opinión del señor Ministro respecto a este asunto, porque considero, señor, que debe figurar una partida que establezca la mensualidad o anualidad que debe satisfacer la Legación en Londres para cubrir el servicio de ese nuevo mobiliario que ha adquirido.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (doctor Alberto Salomón).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Se trata de un gasto, señor Presidente, que se ha estado haciendo con cargo a la partida de imprevistos. En la misma forma continuará haciéndolo el Ministerio de Relaciones.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Con la declaración del señor Ministro, me considero satisfecho.

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar el capítulo.

El RELATOR leyó el capítulo V.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. Aprobado.

La Mesa agradece al señor Ministro su concurrencia al debate, y lo felicita por el éxito alcanzado en el debate del pliego del ramo a cuyo frente se encuentra.

El Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Por mi parte agradezco muchísimo la aprobación que se ha dado al Presupuesto de Relaciones Exteriores.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto propone que la partida para caminos se traslade por este año del ramo de Fomento al ramo de Hacienda, porque debe aplicarse a gastos del Centenario. En debate. (Pausa.) Se va a votar.

El Sr. RELATOR leyó.

Para atender al pago de deudas pendientes del Centenario de Ayacucho, de conformidad con la ley número..... Lp. 150,000.0.00

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la traslación de la partida a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. Aprobado.

El Sr. VIDALON.—Señor Presidente: Pido que conste mi voto en contra.

El Sr. PRESIDENTE.—Constará, señor diputado.

Se suspende la sesión por breves momentos, mientras llega a la Cámara el señor Ministro de Guerra.

Ingresó a la Sala el señor doctor Juan Manuel de la Torre, Ministro de Guerra. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE.—Encontrándose presente en la Sala el señor Ministro de Guerra, en debate el pliego de dicho ramo.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo I.

El Sr. NOEL.—Pido la palabra.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Cangallo.

El Sr. NOEL.—Señor Presidente: Tengo que observar la partida N.^o 3 en que se señala el haber del Auditor General del Ejército. Por omisión que no comprendo, el haber de este alto funcionario es inferior al de su clase militar, según lo expresa el Código de Justicia Militar en su artículo 126, que dice: (Leyó.) Por consiguiente, la ley es clara y terminante, y manifiesta que el Auditor General del Ejército es Brigadier sin arma. Pero hay que tener en cuenta, señor, que conforme a la nueva escala de sueldos que se va a establecer para los Jefes del Ejército, este Auditor General del Ejército, que viene a ser uno de los más altos funcionarios de guerra, queda en condición inferior a la de un Coronel. Conforme al Código de Justicia Militar, debe también ser considerado en la condición de los demás miembros del Consejo, porque hasta los Coronéis que forman parte del Consejo de Oficiales Generales, tienen el sueldo de Generales. Este funcionario es miembro del Consejo; es asesor del Estado Mayor, y apesar de los múltiples servicios que presta, no tiene ni siquiera partida para pagar su oficina, el derecho de alumbrado, los gastos de escritorio y otros que son inherentes a un cargo de la naturaleza del que este funcionario desempeña. Dejo, pues, a la consideración del señor Ministro el que se repare la omisión que encuentro, y que es una flagrante injusticia, porque si este funcionario está asimilado, repito, a la clase militar de General de Brigada, porque así lo dice terminantemente el Código de Justicia Militar, no hay razón para considerarlo en condición inferior.

Yo agradecería tanto al señor Ministro como a la Comisión de Presupuesto tomen en cuenta estas breves consideraciones, para

que se señale al Auditor General de Guerra el sueldo que insinúo.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA (doctor Juan Manuel de la Torre).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Ministro.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA.—Señor Presidente: Es para mí muy honroso el encontrarme nuevamente en el seno de esta distinguida Cámara, con motivo de intervenir como representante del Gobierno en la discusión del pliego de Guerra. Absolutamente de acuerdo con el dictamen emitido por la ilustrada Comisión de Presupuesto y a cuyas labores he concurrido, declaro, a nombre del Gobierno, que me adhiero absolutamente al dictamen que está en debate.

En cuanto a la atingencia que el honorable diputado por Cangallo, acaba de hacer, debo expresar que el Gobierno tiene deseo de mejorar todos los sueldos de los servidores del Estado, pero sensiblemente nos hemos encontrado con el inconveniente de la deficiencia de fondos. Como sabe la Cámara, muchísimas necesidades premiosas han tenido que ser postergadas por la razón que acabo de indicar. Además, si bien es cierto que, conforme al Código de Justicia Militar, se asimila al Auditor General de Guerra a la clase de General, ello es sólo para los honores y preeminencias, pero no para el sueldo. La ley establece perfectamente que en los casos de asimilación, los asimilados gozarán honores y preeminencias. Verdaderamente, declaro, señor Presidente, que es muy sensible la circunstancia de deficiencia de fondos, que no permite satisfacer los deseos del distinguido diputado por Cangallo. Estoy seguro de que en el Presupuesto para el año entrante, en que la renta fiscal aumente, podrá elevarse este haber y muchos otros en una forma equitativa y en armonía con las necesidades del ramo de guerra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Cangallo puede hacer uso de la palabra.

El Sr. NOEL.—La verdad, señor Presidente, que yo no encuentro que corresponda al Auditor General de Guerra el sueldo que actualmente percibe, porque bien claro queda establecido en el Código de Justicia Militar, que conocen muy bien el señor Ministro y el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, que gozará de las preeminencias de General de Brigada, por su asimilación a esta clase. Preeminencia, según el diccionario castellano, se refiere a los goces y privilegios que favorecen a una persona, y entre los privilegios y goces que favorecen a una persona está el sueldo. Estando, pues, el auditor, asimilado a la clase de General, debe tener el haber respectivo.

Por otra parte, señor Presidente, como yo me había olvidado de expresar de qué partida deben tomarse los fondos para aumentar el sueldo del Auditor General del Ejército, voy a cumplir con este requisito. Digo que se puede tomar esos fondos de la partida correspondiente al capítulo 34, N.^o 128, que tiene 500 libras al mes, o sean 6,000 libras al año. La suma que habría que separar no es muy crecida, serían 370 libras al año. Ese funcionario, no sólo no tiene el sueldo de que debía gozar, sino que ni siquiera tiene asistencia de ninguna clase para gastos de oficina, alumbrado, máquina de escribir y todos los demás gastos que demanda el cargo que desempeña, porque es asesor del Ministerio de guerra, del Estado Mayor General y, además de eso, Auditor del Consejo de Oficiales Generales.

De manera, pues, que yo ruego a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto que procuren hacer una excepción en este caso, y no permitan que se cometa una injusticia con este funcionario, a la sombra de que no hay recursos. Ya he dicho que los recursos se sacarían de la partida de imprevistos N.^o 128.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. NOEL.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Cangallo.

El Sr. NOEL.—Señor Presidente: Sensiblemente no puedo conformarme con el criterio sostenido por el señor Presidente de la Comisión, porque podría citar casos, que se han presentado al discutirse los pliegos anteriores, en que se han fijado partidas en contra de lo que dice la Ley Orgánica de Presupuesto. Dice esta ley que durante la discusión del Presupuesto no se podrá presentar ninguna proposición tendiente a alterar el equilibrio fiscal si no se señalan nuevas rentas para atender a ellos. Ahora, las partidas de imprevistos son por su misma condición las que más se acomodan, a los hechos, pudiendo, gracias a ella, doblarse tal o cual partida, con criterio sano, conforme lo establece la Ley Orgánica. Yo me permito suplicar encarecidamente al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, vea la mejor forma de solucionar este punto satisfactoriamente....

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS (interrumpiendo).—Los Jefes del Consejo de Oficiales tienen clase militar y han adquirido sus grados clase por clase. Son, pues, militares de profesión, y están desde luego como tales al servicio del Ejército.

El Sr. NOEL (continuando).—Yo creo que en otros países, existen esas asimilaciones a las clases militares; y lo mismo ocurre con los que prestan sus servicios en la Sanidad Militar. Invocando, pues, el espíritu de justicia que anima a los señores miembros de la Comisión de Presupuesto, pido el aumento para el Auditor General, que trabaja mucho más que un Fiscal, y tiene un sueldo inferior, cuando en la ley respectiva se le equipara al Fiscal. Por lo menos es preciso que se le ponga en la clase de Coronel, hasta que más tarde se le ponga en su verdadera clase.

Señor Presidente: Insisto en que se acepte la observación que tengo hecha, y en último caso que se

someta este punto al voto de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE.—Así se hará, señor diputado. Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa.) Se va a votar. (Se leyó.) Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo segundo.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huánuco.

El Sr. MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: Antes de dar mi voto, aprobando esta partida para el sostenimiento de una Misión Militar francesa en el Perú, yo rogaría al señor Ministro de Guerra que tuviera la gentileza de explicarme el pensamiento del Gobierno respecto a la permanencia de esta Misión. La Misión Francesa fué contratada hace 28 años con el objeto de instruir, organizar y educar al Ejército del Perú. En el transcurso del tiempo, desde el año 97 hasta la fecha, han venido muchos Oficiales franceses que han hecho honor a su ejército, y que verdaderamente se han dedicado con tanto entusiasmo, con verdadero talento, a organizar e instruir al Ejército. Pero, desgraciadamente, esto no se puede decir de todas las Misiones Militares, y sobre todo de la última, en la cual es notorio que ha habido una serie de incorrecciones de tal naturaleza, y que, empezando por el Jefe de la Misión, no han correspondido a la aspiración que nosotros tuvimos al invitarla a que vinieran a ponerse al frente de los institutos militares. Esta decepción que hemos sufrido intimamente y que ha invalidado el espíritu del elemento militar, sobre todo de los oficiales amantes del estudio y del progreso de la carrera, me hacen pensar que tal vez fuera innecesario mantener esa partida en el Presupuesto,

y más conveniente aplicarla a otros fines más importantes y más benéficos desde un punto de vista práctico y positivo.

Así, por ejemplo, la partida para el envío de Oficiales peruanos al extranjero, podría ser aumentado sobre la escasa cifra con que hoy figura, para permitirnos enviar mayor número de Oficiales que, recorriendo y visitando los países más adelantados de Europa, pudieran a su regreso aportar un contingente más eficaz y más efectivo para el progreso de la Institución Armada. Es también muy deficiente el número de Adjuntos Militares que tenemos en los diversos países. El Perú necesita tenerlos, sobre todo en aquellos países que son limitrofes con él y en los que el progreso militar es mayor, en el Mundo. Yo creo que esa partida de Lp. 5,000.0.00 se podría subdividir en una partida para aumentar el envío de Oficiales a Europa; otra partida para el aumento de los Adjuntos Militares en las naciones extranjeras; y talvez si se podrían tomar algunas libras de esa partida para organizar un servicio que es indispensable establecer en el día, y que admira que hasta la fecha no se haya pensado en él; me refiero al Servicio de Información Secreta, que debe figurar siempre en todo Ejército y del cual el nuestro carece.

La respuesta que de la amabilidad del señor Ministro espero, servirá para resolverme a dar mi voto por el sostenimiento de la partida tal como está, o me llevará a proponer a la Cámara la subdivisión de dicha partida de libras peruanas 5,000.0.00 en tres partidas: una de dos mil libras para el envío de Oficiales a Europa; otra de dos mil libras para el aumento de Adjuntos Militares en el Extranjero; y otra de mil libras para el Servicio de Información Secreta que hace tanta falta y de que carece actualmente el Ejército Nacional.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Guerra.

El Sr. MINISTRO DE LA GUE-

RRA (doctor Juan Manuel de la Torre).— Señor Presidente: Como sabe la Cámara, en los anteriores Presupuestos se consideró la cifra de cinco mil libras al año para el sostenimiento de la Misión Militar Francesa. Ultimamente, habiendo ella terminado su contrato, el Gobierno puso término a las funciones de esa Misión Militar. Estudia ahora con verdadero interés la conveniencia de traer una nueva Misión, o de mantener la partida para traer Instructores Militares, o de remitir al extranjero, como es el deseo del señor Diputado por Huánuco, Oficiales preparados de nuestro Ejército, a fin de que puedan ir a perfeccionar sus estudios en los centros más adelantados de Europa. Por esta razón se ha rebajado la partida de veinticinco mil libras a sólo cinco mil.

El Sr. PRESIDENTE.— El señor Diputado por Huánuco.

El Sr. MERINO SCHRODER.— Señor Presidente: Si de esa partida de cinco mil libras se va a atender al sostenimiento de un mayor número de Oficiales en el extranjero, yo me permito opinar que el íntegro de la partida actualmente considerada tenga la aplicación a que se ha referido el señor Ministro de la Guerra en su respuesta. Yo creo que la falta de la primitiva partida no permitirá ya por este año traer una Misión Militar extranjera para la instrucción del Ejército; y tal vez si habría que estudiar la conveniencia de prescindir del servicio de las Misiones Extranjeras en estos momentos de cierta expectación internacional.

Es sabido que a las Misiones Extranjeras que hemos tenido entre nosotros, les hemos dado el comando efectivo de nuestras unidades, de nuestro Ejército, concediéndoles intervención en asuntos completamente privados, en cuestiones que en todos los ejércitos del Mundo se reservan para la intimidad más grande de los Estados Mayores o del Ministerio de la Guerra. En este momento, como digo, en que el Perú es-

tá frente a una situación internacional cuyo desenlace no podemos prever ni adivinar, creo que es preferible pasarnos sin el servicio de esas Misiones Militares. Yo me podría referir, en apoyo de esta teoría, hasta al hecho concreto, verificado recientemente, de que ciertos datos solicitados por una oficina a cargo de un Oficial extranjero, no se han podido suministrar, por el temor que existe de que por ser extranjera la persona encargada de la oficina a que me he referido, por más apta que sea en su clase militar, y por grande que sea su espíritu de ponderación y de discreción, tal vez sería preferible que no conociera los referidos datos. Como esa situación no desaparecerá seguramente sino de aquí a algunos meses, yo creo preferible que en este año no traigamos Misión Militar Extranjera alguna, y que esa suma de cinco mil libras se destine íntegramente a enviar un mayor número de Oficiales a Europa, para que perfeccionen sus conocimientos militares, para que hagan un poco de estudio, para que progresen en su carrera, porque tengo la seguridad de que ello sería muy eficaz si se hiciese una selección atinada de los Oficiales que se envien.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA (doctor Juan Manuel de la Torre). — Yo no tengo inconveniente en aceptar lo propuesto por el señor diputado por Huánuco. Al contrario, lo felicito por su iniciativa, y creo que por el presente año sería muy conveniente cambiar el destino de la partida, dedicándola al envío de Oficiales a Europa. (Grandes aplausos.)

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS. — (Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.— De acuerdo con lo propuesto por el señor diputado por Huánuco, y dada la aceptación del señor Ministro de Guerra y de la Comisión de Presupuesto, se va a votar el capítulo con la modificación a que se han re-

ferido los señores representantes. Se va a votar. (Se leyó.) Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

El Sr. RELATOR dió lectura al capítulo tercero.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.) Se va a votar el capítulo. (Se leyó.) Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo cuarto.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. SALMON.—Señor Presidente: He pedido la palabra para manifestar la gran complacencia que siento en este momento, en que se acaba de dar lectura al capítulo referente a los haberes de los Oficiales del Ejército.

Esta nueva escala de sueldos, que era una necesidad que ya se sentía; que viene a mejorar la situación de los institutos armados, y que fundamenté extensamente cuando en esta Cámara se presentó el proyecto de ley; alivia a los Oficiales de las preocupaciones económicas en que con frecuencia se les veía confundidos, y lleva a su espíritu un contingente de aliento moral, para sobrellevar tranquilos la alta misión que les está confiada y los sagrados deberes que para con la Nación, tienen de velar por el respeto á las leyes y la defensa de la integridad nacional.

Esta nueva escala, señores, que se venía auspiciando y que ha merecido la atención del señor Presidente de la República, fué de constante preocupación para el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, quien ha sabido buscar la solución del problema y la manera de satisfacer tan justo anhelo.

Considero, pues, un deber mío dejar oír mi palabra en la Cámara, como que soy uno de los soldados

del Ejército Nacional, para—interpretando el sentir de éste—presentar mis agradecimientos al Presidente de la Comisión de Presupuesto, doctor Huamán de los Heros, y a todos los señores diputados que han propiciado desde el primer instante, con ostensible simpatía, el proyecto del señor diputado por Huancabamba, hoy convertido en halagadora realidad y expresado en cifras elocuentes en el pliego respectivo del Presupuesto General.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Huánuco y Ambo.

El Sr. MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: Yo también quiero cumplir el deber de expresar mi calurosa felicitación al Gobierno y al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, por haber propuesto, en el pliego de guerra, el aumento de sueldo a los Oficiales del Ejército.

Era una necesidad imperiosa la que había en el Ejército del Perú de que fueran aumentados los sueldos de los Oficiales y de levantarlos a la situación que efectivamente ellos merecían tener, y que estaban muy por debajo con la escala de sueldos hasta hoy en vigencia. Le ha tocado a este Gobierno ser el iniciador de este aumento y de satisfacer aquella necesidad sentida y reclamada imperiosamente hacia mucho tiempo. Es oportuno recordar que es el mismo Jefe de Estado el que, en su primer periodo de gobierno, aumentó la escala de sueldos que en ese tiempo regía, en forma que guardaba mayor armonía con la situación y las necesidades de la época: me refiero a la escala que se dictó a propuesta del Gobierno el año de 1912. Esta vez es también el mismo Mandatario quien ha tenido el acierto de proponer una escala de sueldo que, así mismo armonice con las necesidades del Ejército; y esa actitud del señor Presidente de la República tiene que ser perfectamente reco-

nocida y apreciada por los miembros del Instituto Armado.

Esa propuesta fué, desde el primer momento, entusiastamente acogida por la Representación Nacional, y lo fué así porque todos los hombres que pensamos como el Mandatario de la República, tenemos que solidarizarnos con él cuando sus propósitos tienden a fines tan nobles y tan bien inspirados como éste. Es por eso que la Representación acogió con viva simpatía, desde que se inició, el proyecto que hoy se convierte en realidad, figurando en el Presupuesto de la República.

Es también necesidad verdaderamente reclamada y sentida en todos los corazones peruanos, que la Representación Nacional empiece a ocuparse seriamente del Ejército de la Nación. Nuestro Ejército ha sido olvidado y desatendido por muchos gobiernos, y de allí que su capacidad militar nos ponga en la triste condición en que hoy nos encontramos, de tener que soportar actitudes y gestos de nuestros adversarios del Continente, que rechazariamos sin duda alguna, o no se producirían, si aquella capacidad fuera mayor. Si la misma atención que el señor Leguía dedica al Ejército se la hubieran dedicado los anteriores gobiernos, nuestra situación militar sería otra, y nuestro papel en el mundo, especialmente en esta parte de la América del Sur, sería también muy superior al que nos toca desempeñar en la actualidad.

Es sabido que en la historia de los pueblos es siempre historia militar; desde la historia de Roma y desde la historia de la Grecia Antigua, todas las historias de los pueblos están basadas siempre en su historia militar; ésta abarca casi la totalidad de sus páginas, en las que el arte, la ciencia, las industrias y todos los otros puntos que comprende el pasado de las naciones, ocupan un lugar más limitado,

si no secundario, al relato de los hechos de armas, de las campañas y conquistas que la potencia militar afectó. Y sin necesidad de remontarse mucho, vemos en nuestra misma generación, en la época en que vivimos, que el predominio de los pueblos es siempre el predominio militar. En el Japón se había verificado un gran movimiento de adelanto y de progreso general; pero si no hubiera tenido la guerra con Rusia, y si sus ejércitos no hubieran obtenido los espléndidos triunfos que obtuvieron en los campos de la Manchuria, el Japón no habría adquirido ni tendría la preponderancia que tiene hoy en el Mundo. En este mismo Continente, vemos a los Estados Unidos del Norte que, aún habiendo alcanzado ser un país rico, grande y poderoso, no ha llegado a alcanzar el primer puesto en el Mundo sino después que sus soldados vencieron en las orillas del Marne, a las tropas alemanas.

El Perú, desde su derrota en la contienda del Pacífico, se mantiene en una condición de inferioridad respecto a Chile, y Chile por la guerra del 79, por la victoria que obtuvo sobre nosotros, se colocó, mediante el enorme botín que su rapidez arrebató al vencido, en situación evidentemente superior a la nuestra, aunque no creo que ella alcance la desproporción que el pesimismo de algunos le atribuye.

El Ejército Peruano siempre ha cumplido su deber en defensa de la bandera y de la nacionalidad, y su gloria es testimonio elocuente de su patriotismo. En el orden interno, el Ejército del Perú también ha cumplido su deber, sin limitación y sin escatimar sacrificio alguno, dominando y rechazando los movimientos y los conflictos que provocaron nuestros adversarios políticos; intentos de revoluciones e iniciativas para subvertir el orden público, han sido debelados por el Ejército Peruano. El 14 de julio del año pasado, en Arequipa se verificó un mo-

vimiento que fué completamente sofocado por las tropas de la guarnición existente en ese localidad; anteriormente un movimiento subversivo en Iquitos fué también dominado y aplastado por la decisión y esfuerzo de nuestro Ejército; y, posteriormente, la revolución de Cheta fué también reprimida debido a la actuación y patriotismo del Ejército Nacional.

Yo me complazco, señor, en recordar estos hechos en estos momentos porque de esa manera no parece que se exhibe al Ejército del Perú como fiel cumplidor de su sagrada misión tanto en el orden interno como el externo cuya actuación brilla siempre con tal intensidad y un ejército que se comporta de esta manera, es muy natural que se haga acreedor a intensa simpatía, respeto y consideración de parte del Jefe del Estado, de parte de la Representación Nacional y de la de todos los hombres de este régimen que desde que se inició la legislatura actual, nos hemos interesado para mejorar su situación. Y no han sido vanas palabras o vanas promesas las que hemos hecho. La ratifican nuestras obras. Así por ejemplo, cuando recién se inició la legislatura ordinaria, se optó en esta Cámara con todo entusiasmo la creación de una condecoración rentada que venía a llenar un vacío que existía en la legislación militar; posteriormente se aprobó otro proyecto para gratificar por tiempo de servicios a los militares que habiendo transcurrido el doble del tiempo legal en su clase y no habían podido obtener el ascenso a la inmediata superior; y hace muy pocos días hemos votado una ley al amparo de la cual el militar tendrá donde obtener un hogar que le sirva para pasar sus últimos días, cuando la ley y su edad lo coloque en obligado retiro. Hoy nosotros aprobamos la nueva escala de sueldos votando en el Presupuesto con la partida consignada,

un aumento que significa un alivio importante para el Ejército Nacional, para los Jefes y Oficiales que saldrán de este modo de la angustiosa y dura estrechez en que resignadamente han vivido hasta hoy, consagrados abnegadamente al cumplimiento exacto de su rol, sin más divisa que la bandera y sin más norma que la disciplina, por eso yo aplaudo con entusiasmo y me complazco en expresar con estas palabras mi felicitación, al mandatario que ha sido el autor de este proyecto y a todos los que han intervenido en él.

El Sr. RIVERO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Yauli puede hacer uso de la palabra.

El Sr. COBIAN.—Señor Presidente: La tarde de ayer, cuando se votaba en el pliego de Marina el capítulo referente a los sueldos de los Jefes y Oficiales de la Armada, hice presente que el aumento de esos haberes por la nueva escala que podemos llamar de 1925, había nacido de una feliz iniciativa de la Cámara de Diputados. En efecto, señor, nuestro distinguido compañero el señor Presidente de la Comisión de Guerra, doctor Huamán de los Heros, de acuerdo con el señor Presidente de la República, presentó a la consideración de la Cámara un proyecto por el cual se elevaba la escala de sueldos de 1912 de que disfrutaban los Jefes y Oficiales de la Armada. Igualmente en la tarde de hoy tengo que hacer presente mi complacencia al ver que este proyecto, nacido en la Cámara de Diputados, tome respecto del Ejército todos los caracteres y fuerza de una ley, desde el momento que figura ya con la ley de Presupuesto. La Comisión de Presupuesto, señor, no obstante que el capítulo de ingresos no experimentaba alza de ninguna especie; cuando, lejos de ello, una serie de calamidades públicas hizo te-

mer que muchos renglones de las entradas presupuestales para 1925 no dieron el rendimiento que de ellas se espera; la Comisión de Presupuesto, digo, señor, haciendo una mejor distribución de los gastos en el Presupuesto General de la República, ha visto la manera de satisfacer este anhelo nacional, cual es el de acudir con un aumento muy merecido a los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada.

Lo mismo que dije en la tarde de ayer tengo que repetirlo hoy. Esta nueva escala va a poner a los Jefes y Oficiales del Ejército, como á los de la Marina, al margen de las asechanzas de la carestia de la vida; les va a dar mayor libertad para dedicarse, como realmente ha acontecido hasta hoy, con todo interés, con todo patriotismo, al estudio y al ejercicio de la nobilísima carrera a la cual se han dedicado, y de cuyo esfuerzo tanto espera la Patria. Yo, señor, felicito nuevamente al señor doctor Huamán de los Heros y a la Comisión de Presupuesto, así como a la Cámara de Diputados, por esta obra que considero de grandísima conveniencia nacional.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Ucayali tiene la palabra.

El Sr. RIVERO.—Desde que se inició la discusión del pliego de Guerra en esta Cámara, cuando en el primer capítulo se consignaban los sueldos de los Jefes del Ejército, miembros de la Casa Militar del señor Presidente de la República, tributé mi aplauso sincero a la Comisión de Guerra, en la persona de su Presidente, que fué el iniciador de una nueva escala de honor para el Ejército y la Armada, de acuerdo con el Jefe del Estado; aplauso que hago extensivo a la Comisión de Presupuesto que ha confirmado esa iniciativa. El día de ayer, al discutirse y aprobarse el pliego de Marina, hice también constar mi

aplauso, lo que me exonerá en este momento de repetirlo.

He pedido ahora la palabra para solicitar de la Presidencia se publique la versión taquigráfica de las palabras de los compañeros que han intervenido en este asunto.

El Sr. PRESIDENTE.—Antes de hacer la consulta propuesta por el señor diputado por Ucayali, la Mesa se va a permitir conceder la palabra, en su turno respectivo, a los otros señores representantes que la han solicitado. Podría así, quién sabe, completarse el pedido en el sentido de que se publicaran todos los discursos de los señores diputados que intervengan en este asunto.

El Sr. PRESIDENTE. — El señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán).—Señor Presidente: Como fundamento de mi voto aprobatorio del capítulo que está en discusión, quiero manifestar en el seno de la Cámara la viva complacencia con que miro la forma verdaderamente eficaz como el señor Presidente de la Comisión de Guerra y también de Presupuesto ha satisfecho una de las necesidades más urgentemente sentidas en el Perú.

En efecto, señor, la historia del Ejército Peruano, llena de gloria inmarcesible, tiene que ser considerada con verdadero orgullo por todos los que hemos nacido en este país. Si es muy cierto que en el orden externo el Ejército se ha colocado siempre en la altura en que debía estar, y que en el orden interno ha sido el guardián celoso de nuestra Constitución y de nuestras leyes, es necesario convenir en que sus miembros, llenos del espíritu más grande de sacrificio, deben estar a cubierto de las rudas necesidades de la vida, deben encontrarse en condiciones de poder dedicar al instituto armado todas sus actividades, viéndose libres de preocupaciones de otra índole.

Los servicios prestados en el Ejér-

cito por los Jefes y Oficiales, han sido siempre remunerados en forma en extremo deficiente. En otra época, en el año 12, se incrementaron estos haberes, y en el año 25 se les coloca al nivel de las actuales necesidades de la vida. Era preciso, señor, que se tomara una medida como la que se va a tomar; era preciso que se consignara en el Presupuesto General de la República una renta que respondiera al decoro que necesitan guardar los miembros del instituto armado; era preciso, señor, que su espíritu, tranquilo frente al problema de la vida, pudiera dedicarse íntegramente al progreso de aquel instituto.

Yo creo, señor, que la obra que el Congreso Peruano realiza es obra de verdadero patriotismo y creo que debemos tributar nuestros aplausos al señor doctor Huamán de los Heros, intérprete de los sentimientos nacionales, que los ha cristalizado en el brillante proyecto que hoy se contiene en el Presupuesto en debate.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto puede hacer uso de la palabra.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Señor Presidente: Me siento profundamente conmovido por las frases calurosas de felicitación que han tenido para mí los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra; y debo declarar, que mi satisfacción ha sido grande al ver convertido en realidad un pensamiento que me ha animado mucho tiempo, y que responde de forma eficiente a las necesidades de los servidores del instituto armado. Pero, debo declarar también, con toda franqueza, que si la idea fué mía, hubiera sido completamente ineficaz si no hubiese sido acogida por el señor Presidente de la República, y si los miembros de la Comisión de Presupuesto, con

sus esfuerzos perseverantes, con su espíritu ponderado y con su amor al Ejército, no hubieran contribuido a la sanción de la nueva escala. De manera, señor Presidente, que yo hago partícipes de todas estas congratulaciones con que me han favorecido los señores diputados en este debate, a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que tienen exactamente los mismos títulos que yo a esa felicitación. (Aplausos.)

(Pausa.)

El Sr. PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa.)—Discutido.—Antes de que se vote el capítulo se va a consultar el pedido del señor diputado por Ucayali.—Los señores que acuerden que se publique la versión taquigráfica de los discursos de los señores representantes que han intervenido en este debate, se servirán manifestarlo. (Votación.)—Los que estén en contra.—Acordado.

Se va a votar el capítulo 4.^o

El Sr. RELATOR leyó el capítulo.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra.—Aprobado.

El Sr. JIMENEZ.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Diputado por Cajatambo puede hacer uso de la palabra.

El señor JIMENEZ.—Pido que quede constancia, señor Presidente, de que la Cámara de Diputados ha aprobado por unanimidad de votos la nueva escala de haberes para el Ejército, que mejora notablemente la de 1912, que también fué inspirada por el mismo eminentísimo ciudadano que rige hoy los destinos del Perú. (Aplausos.)

El Sr. PRESIDENTE.—La Mesa, señor diputado, al dejar constancia de la unanimidad con que la Cámara de Diputados ha aprobado las partidas referentes a la nue-

va escala de haberes, debe también dejar constancia del entusiasmo con que desde el primer instante la Representación Nacional acogió este aumento de sueldos, por creerlo el más justo y conveniente, toda vez que viene a colocar al Ejército Nacional en el sitio que le corresponde dentro del Presupuesto General de la República. (Aplausos.)

El Sr. RELATOR leyó el capítulo 5.^o

Sin debate y sucesivamente fueron aprobados éste y los capítulos 6.^o, 7.^o, 8.^o, 10.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o, 14.^o, 15.^o, 16.^o, 17.^o y 18.^o

El Sr. RELATOR leyó el capítulo XIX.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. SALMON.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por el Dos de Mayo.

El Sr. SALMON.—Señor Presidente: En la partida correspondiente al sueldo de los armeros diplomados en Europa, me voy a permitir hacer una observación y es esta: una ley especial fija a los armeros diplomados en Europa, el haber de Lp. 40 al mes y lo que fija la partida es Lp. 34.2.00 c/u. El número de armeros diplomados en Europa es insignificante y a esto se ha venido a restar hace poco tiempo, el fallecimiento de uno de éstos. Yo me voy a permitir suplicar al señor Presidente de la Comisión y al señor Ministro de la Guerra, tengan a bien atender que se consigne en el Presupuesto la cifra que corresponde a los haberes de esos armeros y para eso voy a dar la solución de donde va a salir la parte necesaria correspondiente al aumento: Del menor gasto que se tiene que efectuar en esa partida, por consecuencia del fallecimiento de uno de los armeros, como acabo de decir, habría una suma de Lp. 27.000 al mes y el aumento sólo significa Lp. 276 al año; de manera que estaría

éste perfectamente compensado. Yo ruego al señor Ministro de Guerra y al señor Presidente de la Comisión, que acepten la modificación de la partida en el sentido que dejo indicado y aprueben la cantidad que he señalado con ese fin.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Pomabamba.

El Sr. PAZOS VARELA (don Hernán). — Señor Presidente: Entre las partidas del capítulo que está discutiéndose, hay una que asigna al portero del Consejo de Oficiales Generales el exigüo haber de seis libras. Es evidente que con dos soles diarios no puede sostenerse una familia por modesta que sea, y sólo por manera ocasional, porque no estimo que deba ese ser motivo bastante para inducir a los señores miembros de la Comisión a que acepten mi pedido, voy a indicar que ese cargo está servido por un empleado que lo viene desempeñando desde hace 22 años, porque fué fundador en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que es hoy el Consejo de Oficiales Generales.

Si he hecho esta pequeña discrepancia es sólo como un dato ilustrativo, porque la única fuerza que puedo hacer a la Comisión, al pedir que alivie en algo este modesto haber, está simplemente en su propia exigüidad. Como acabo de decir, con dos soles diarios es materialmente imposible que se sostenga una familia.

Yo pido al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto que se considere nueve libras en la partida correspondiente, sacándose esa pequeña diferencia de la partida de imprevistos.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS. —(Su discurso se publicará después.)

El Sr. SALMON.—Actualmente tienen los armeros diplomados 34 libras; según la asimilación que les concede la ley, les corresponde 40 libras. La diferencia ya he indicado de dónde debe sacarse, y el señor

Presidente de la Comisión la ha aceptado.

El Sr. PRESIDENTE.—Sa va a votar el capítulo con el aumento propuesto y aceptado por la Comisión, para los armeros diplomados y para el portero del Consejo de Oficiales Generales, tomándose de la partida a que se ha referido.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo XIX modificado.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Con la modificación propuesta por el señor diputado por Pomabamba, para que se aumente el haber del portero del Consejo de Oficiales Generales a ocho libras.

El Sr. PRESIDENTE.—Así se ha votado, señor diputado, cargándose el egreso a la partida de imprevistos.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Sí, señor Presidente.

Sin discusión se aprobaron los capítulos 20.^o, 21.^o, 22.^o, 23.^o, 24.^o, 25.^o y 26.^o

El Sr. RELATOR leyó el capítulo 27.^o

El Sr. PRESIDENTE.—En debate.

El Sr. ESCALANTE.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Acomayo.

El Sr. ESCALANTE.—En este capítulo, señor Presidente, se ha incurrido en una omisión. El profesor de esgrima de la Escuela Militar de Chorrillos tiene una asignación de Lp. 20.000; pero al fijar la partida en globo se le ha considerado únicamente con el haber de Lp. 15.000; de manera que yo desearía que la Comisión se sirviera consignar, para reintegrar sus haberes a este profesor, una partida de Lp. 5.000 mensuales. El gasto podía cargarse indudablemente a imprevistos del Presupuesto, ya que se trata de una suma pequeña.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—Pido la palabra.

El Sr. PRBSIDENTE.—El señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. MERINO SCHRODER.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDE NTE.—El señor diputado por Huànuco puede hacer uso de la palabra.

El Sr. MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: Agradecería al señor Relator que se molestara en leer la partida destinada a la Biblioteca de la Escuela Militar.

El Sr. PRESIDENTE.—Se le va a dar lectura, señor.

El Sr. MERINO SCHRODER.—Señor Presidente: No es menester que se lea, la tenemos a la mano. Se ha considerado globalmente una partida para gastos de la Biblioteca de Lp. 90.00, procedimiento que se ha establecido desde el año pasado. En el Presupuesto del año pasado, se consideró así, globalmente, la partida, incluyendo en ella el sueldo del Bibliotecario; pero el Director de la Escuela Militar, en un oficio que pasó al Ministerio de Guerra, hizo ver la conveniencia de que se separara esa partida, de que se dividiera en dos, considerando una para gastos de la Biblioteca, y otra para haber del Bibliotecario. Esta separación de estos egresos, esa división en dos, de la partida, es una cuestión de simple redacción; así es que suplico a la Comisión de Presupuesto que tenga la bondad de aceptar se le considere en esa forma, para mayor claridad, en el Presupuesto, estableciendo que las Lp. 90.00 sean divididas en dos partidas: una de Lp. 75.000, para gastos de la Biblioteca y otra de Lp. 15.000 para el haber mensual del Bibliotecario.

El Sr. HUAMAN DE LOS HEROS.—(Su discurso se publicará después.)

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a votar el capítulo con las modifica-

ciones propuestas y aceptadas por la Comisión.

El RELATOR leyó el capítulo XXVII modificado.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo con las modificaciones, se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

Sin discusión se aprobaron los capítulos XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo XXXIV.

El Sr. PRESIDENTE.—En debate. (Pausa.)—Se va a votar el capítulo con las rebajas correspondientes a las partidas que han sido tomadas de él.

El Sr. RELATOR leyó el capítulo rebajado.

El Sr. PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el capítulo se servirán manifestarlo. (Votación.) Los señores que estén en contra. Aprobado.

Sin discusión quedaron aprobados los capítulos XXXV, XXXVI y XXXVII.

El Sr. GARCIA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar.

El Sr. GARCIA.—Señor Presidente: En el curso de la lectura de las partidas del pliego que se ha aprobado aparece la nómina de los Jefes y Oficiales vencedores y sobrevivientes de las batallas de Tarapacá y San Pablo, señalando sus honores. Pero sabe la Cámara, así como el señor Ministro y la Comisión dictaminadora de Presupuesto, que en virtud de una ley el Supremo Gobierno ha establecido una junta calificadora de dichos vencedores entre los soldados y clases dándoles goces. Creo que muchos soldados rasos, cabos, sargentos primeros y segundos, han presentado sus solicitudes y que muchos de ellos se encuentran ya calificados. Es indudable que una vez que reciban sus cédulas tendrán opción a percibir la pensión respectiva, que es de 3 o 4 libras.

Yo desearía saber de qué partida

se ha de sacar el abono para estos soldados, una vez que tengan su cédula.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA. (doctor don Juan Manuel de la Torre).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor Ministro de Guerra.

El Sr. MINISTRO DE GUERRA.—Voy a satisfacer la interrogación del honorable diputado por Canas. Efectivamente, la junta calificadora está llenando su cometido, y una vez que termine, a los que resulten verdaderamente calificados les ha de expedir su cédula, lo que demandará un mayor egreso. Como el pliego actual será insuficiente para satisfacer a la nueva necesidad, el Gobierno estudia la forma del proyecto respectivo, que próximamente vendrá a la Cámara, a fin de tener los elementos necesarios para satisfacer las cédulas de los vencedores de Tarapacá y San Pablo.

El Sr. PRESIDENTE.—¿El señor diputado ha quedado satisfecho con la respuesta del señor Ministro?

El Sr. GARCIA.—Sí, señor Presidente.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor diputado por Otuzco.

El Sr. GANOZA CHOPITEA.—Para pedir que pasen los pliegos aprobados a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El Sr. PRESIDENTE.—Se va a consultar.—Los señores que acuerden que pasen los pliegos aprobados a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo. (Votación.) Los que estén en contra. Aprobado.

La Mesa agradece la presencia del señor Ministro de Guerra, y le manifiesta su complacencia por la buena acogida que ha tenido el pliego de su ramo, que ha culminado con el merecido aumento a los Jefes y Oficiales del Ejército.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. 30 m. p. m.

Por la Redacción.

A. ESPINOZA S.